



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

# SALAMANCA

FIRMES EN LA VERDAD

C. MARIO MORENO.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de **FOLIO 01699421** recibida a través del sistema **INFOMEX** el día 02 de Agosto de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

**“SE ANEXA.” (SIC).**

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano.**

**ANEXO OFICIO DE AUTORIZACION FECHA 17 DE MAYO DE 2021 Y DICTAMEN EXPEDIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.**

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

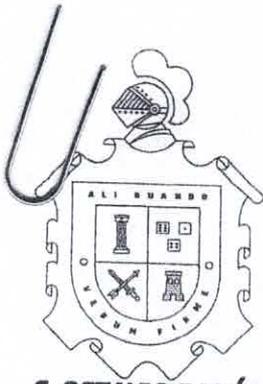
Sin otro particular quedo de Usted como se segura y atenta servidora para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

**Salamanca, Guanajuato a 12 de Agosto de 2021.**

**LICENCIADA NANCY BIRIDIANA MARTÍNEZ VILLALOBOS**  
**DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA.**

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
**SALAMANCA**  
FIRMES EN LA VERDAD  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y URBANO  
DGOTU/RC/2120/2021**

**Asunto: Régimen en Condominio  
Salamanca, Guanajuato, 17 de Mayo del año 2021**

**Página 1 de 7**

**C. OCTAVIO RAMÍREZ ARROYO**

Presente.-

En atención a su escrito de petición con número consecutivo 2099 ingresado a esta Dirección, en el que solicita la **Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio correspondiente al inmueble identificado como fracción del predio rústico llamado "Granja Lindavista" de este Municipio de Salamanca, Guanajuato**, al respecto comunico a usted lo siguiente:

De acuerdo a la Escritura Pública de Propiedad número 5042 (cinco mil cuarenta y dos) de fecha 14 (catorce) de Mayo del año 2001 (dos mil uno), emitida ante la Fe del C. Licenciado José Antonio Elizarrarás García, Titular de la Notaría Pública No. 19 (diecinueve), en legal ejercicio de este Partido Judicial, el predio cuenta con la superficie, medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 138.693 metros con resto de la propiedad  
Al Sureste: 113.04 metros con resto de la propiedad  
Al Suroeste: 93.26 metros con Ejido San José Uluapa  
Al Poniente: 55.21 metros con carretera Salamanca- Valle de Santiago  
Superficie: 9,113.55 m<sup>2</sup>

Una vez revisado el expediente por personal adscrito a esta Dirección y conforme a lo previsto en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, otorga la **Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio correspondiente al inmueble identificado como fracción del predio rústico llamado "Granja Lindavista" de este Municipio de Salamanca, Guanajuato**, la cual se encuentra registrado bajo la cuenta predial 25-RO-01390-001, con Clave Catastral 11027-017-128-002 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con el Folio Real R27\*10115.

De acuerdo al levantamiento topográfico el predio cuenta con la superficie, medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 143.86 metros con resto de la propiedad, ahora propiedad privada  
Al Sureste: 104.76 metros con resto de la propiedad, ahora propiedad privada  
Al Suroeste: En dos tramos que parten de Sureste a Noroeste. El primero en 54.39 metros y el segundo en 43.92 metros, ambos tramos lindan con Ejido San José Uluapa, ahora propiedad privada  
Al Poniente: 55.48 metros con carretera Salamanca- Valle de Santiago, ahora Avenida Valle de Santiago  
Superficie: 9,015.05 m<sup>2</sup>

Nota: Se dejará un Área de Reserva de 801.27 m<sup>2</sup> que no forma parte del Régimen de Propiedad en Condominio, en virtud de que éste se constituye sobre una superficie de 8213.78 m<sup>2</sup>, distribuida en las siguientes áreas privativas y comunes:

**Áreas Privativas**

**Área Privativa 1**

Al Norte: 15.00 metros con Área Común  
Al Sureste: 11.14 metros con Área Privativa 2  
Al Suroeste: 15.83 metros propiedad privada  
Al Poniente: 6.09 metros con Área Común  
Superficie: 129.22 m<sup>2</sup>

Salamanca, Guanajuato, a 02 de agosto del 2021.  
Oficio No. DGMA/462/2021  
Asunto: dictamen viable de Tala.

**C. MARCO ANTONIO GARCÍA ARRIAGA**  
**CALLE: AV. VALLE DE SANTIAGO, GRANJA LINDA VISTA**  
**Municipio de Salamanca.**  
**Presente.**

Me refiero a la visita de verificación llevada a cabo el pasado 28 de julio del 2021, la cual obedece a su solicitud de autorización de tala de 12 árboles, ubicados dentro del predio en Av. Valle de Santiago, Granja Linda Vista, por motivo de construcción, para lo cual, personal adscrito a esta Dirección se constituyó en el sitio de interés el pasado 28 de julio del 2021, en donde pudo observar físicamente que los árboles motivo de este documento se encuentran en las siguientes condiciones.

Se observaron 12 árboles de distintas especies dentro del predio en donde se pretende la construcción de un fraccionamiento, por lo que dichos ejemplares arbóreos obstruyen la edificación programada, cabe mencionar que esta acción cuenta con los premisos correspondientes emitidos por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, con número de expediente DGOTU/RC/2120/2021.

Por lo anterior le informo que su solicitud es **viable**, por lo que deberá realizar la reposición de 180 árboles de las siguientes especies, 50 de especie Mezquite (**Prosopis Laevigata**), 50 de especie Fresno (**Fraxinus spp.**), 40 de especie Encino (**Quercus ilex**) y 40 de especie Fraile (**Thevetia peruviana**), todos esto con altura mínima de 2.00 metros y un diámetro mínimo de 20 cm y tendrán que ser entregados en el vivero Municipal que se encuentra dentro de las instalaciones del Ecoparque en un horario de **lunes a viernes de 8:00 A 13:00 horas.**

No omito hacer de su conocimiento que para llevar a cabo la tala en cuestión deberá hacer un pago de \$456.24 (cuatrocientos cincuenta y seis pesos 24/100 M.N), por lo que deberá recoger su orden de pago en esta Dirección.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 183 fracción II y 186 del Reglamento para la Protección y Preservación del Medio Ambiente para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Se anexan evidencias fotográficas.

Valida el presente documento



**IQ. JUAN CARLOS JIMENEZ LUGO**  
Director General de Medio Ambiente

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
**SALAMANCA**  
FIRMES EN LA VERDAD  
DIRECCIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE

X  
I:JJGL/ C/CJH  
C.C.P. ARCHIVO

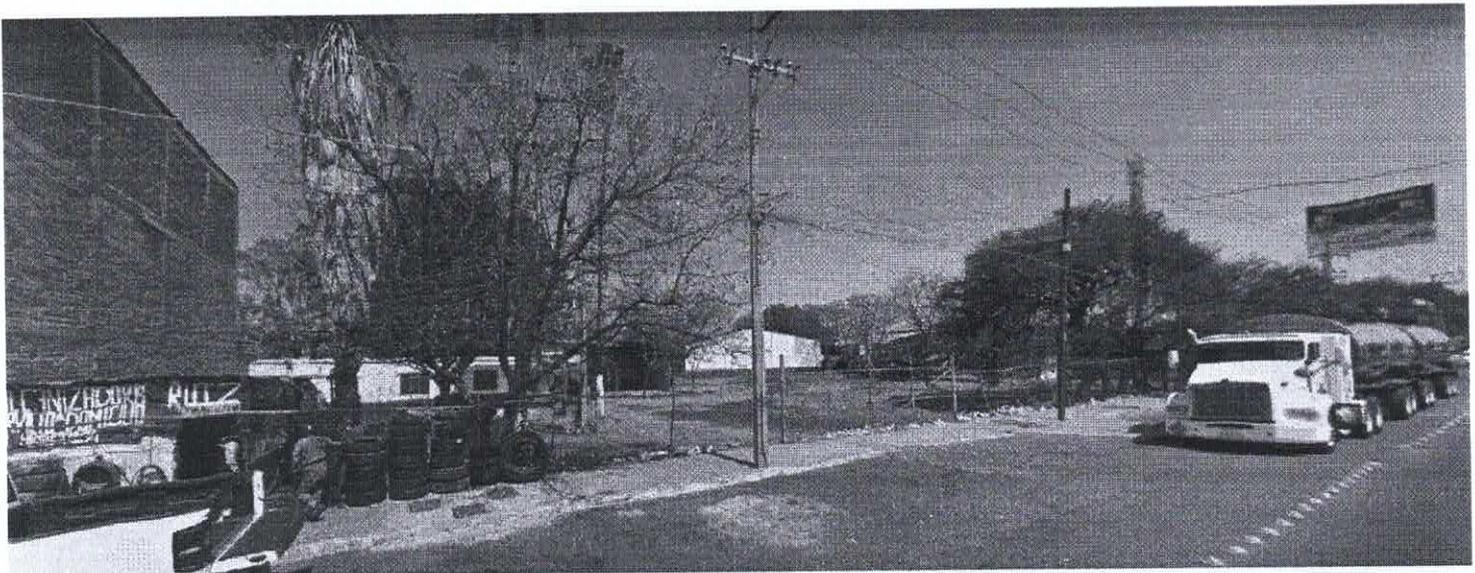
BUENOS DIAS, POR ESTE MEDIO ME PERMITO INFORMAR O INTERPONER LA QUEJA YA QUE APROXIMADAMENTE HACE UN MES SE COMETIO UNA TALA EXCESIVA DE APROXIMADAMENTE 23 GRANDES ARBOLES Y 3 PALMERAS EN UN PREDIO UBICADO EN LA AV VALLE DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA GUANAJUATO. ESTOS ARBOLES EXACTAMENTE SE UBICABAN EN LA AV. VALLE DE SANTIAGO 1805, CASI FRENTE A LA CENTRAL DE AUTOBUSES, ENTRE UNA PEQUEÑA VULCANIZADORA Y TACOS EL GUERO. EL PREDIO ERA MEJOR CONOCIDO COMO TEPEYAC. CABE MENCIONAR QUE ESTOS ARBOLES TENIAN UNA EDAD APROXIMADA DE MAS DE 30 AÑOS.

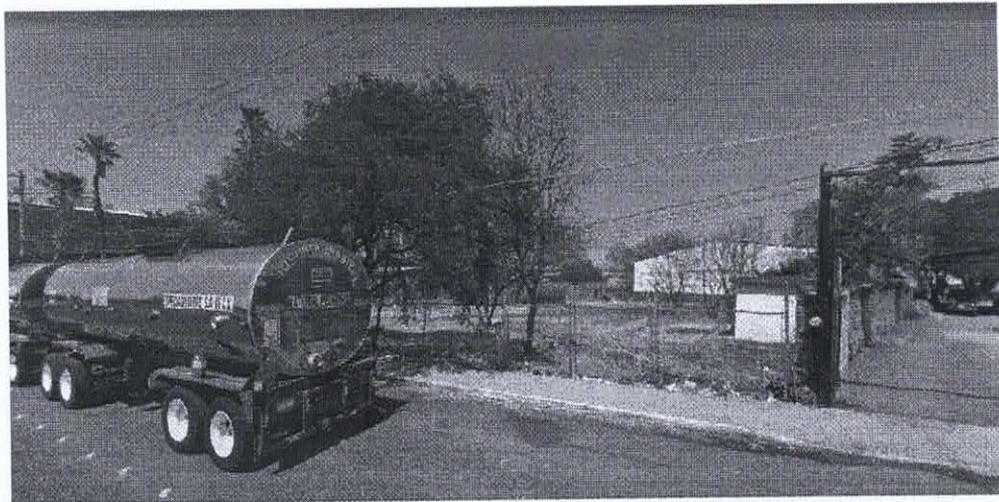
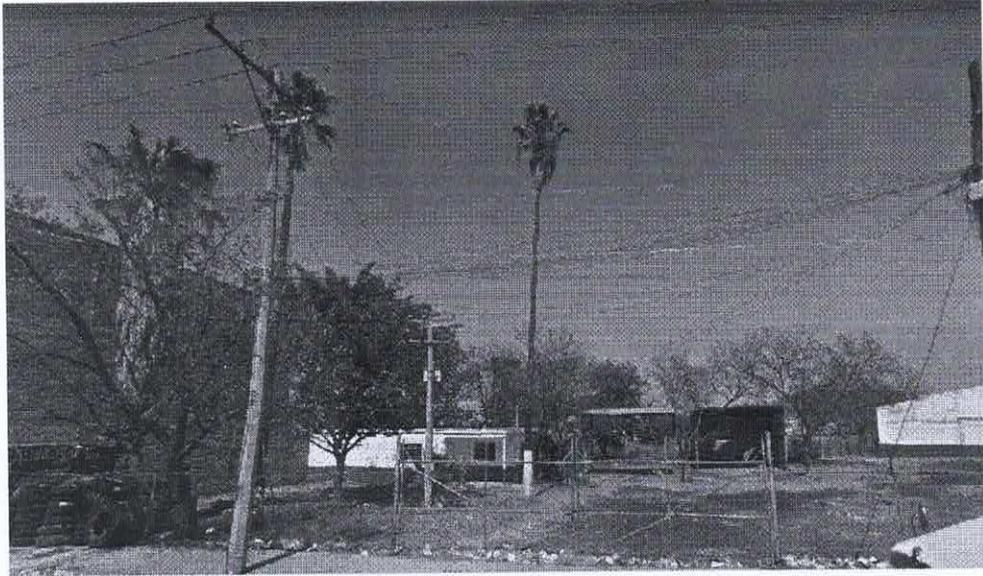
AHORA MISMO ESTE PREDIO LO ESTAN PROMOSIONANDO PARA VENTA DE TERRENOS FRACCIONADOS, RAZON POR LA CUAL TALARON ESA GRAN CANTIDAD DE ARBOLES.

A EFECTO DE MI QUEJA QUISIERA SABER SI ESTA EMPRESA HIZO LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES YA QUE SI BIEN ES SABIDO, SE TIENE QUE SACAR UN PERMISO DE TALA. Y DE ACUERDO A LA INSPECCION SE OTORGARIA EL PERMISO, ASI MISMO PARA LA VENTA DE TERRENOS FRACCIONADOS SE TENDRIA QUE HACER TODO UN PROCESO PARA CAMBIAR EL GIRO DEL INMUEBLE. YA QUE MEDIANTE LONAS EN LA MISMA MALLA DEL PREDIO ESTAN DIFUNDIENDO LA VENTA DE ESTOS TERRENOS FRACCIONADOS.

OJALA NO SE HAGA CASO OMISO A MI QUEJA Y EN CASO DE NO TENER LOS PERMISOS DE TALA SE LE APLIQUEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA QUE PAGUE POR EL DAÑO ECOLOGICO QUE COMETIERON ESTAS PERSONAS, ASI MISMO PARA QUE EN CASO DE NO CONTAR CON LOS TRAMITES Y PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA FRACCIONAR SE LES APERSIVA YA QUE ESTOY SEGURO DE NO QUE NO LOS TIENEN. PUESTO QUE ME ACERQUE A LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y NO SABEN DE ESTE CASO. SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO A SUS ORDENES Y ESPERANDO UNA RESPUESTA.

ADJUNTO FOTOGRAFIAS DE COMO ESTABA EL PREDIO Y SI HACEN LA INSPECCION CORRESPONDIENTE SE DARAN CUENTA QUE EL SISTEMA CAMBIO EN SU TOTALIDAD.  
BUENA TARDE.





VISTA DESDE ARRIBA Y SE PUEDE OBSERVAR LOS ARBOLES Y AHORA ESTA TODO ARIDO.

AUNADO DE QUE ELLOS MISMOS FRACCIONARON A SU PARECER

